

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 20
SERIE 2004-2005
(P. de R. Núm. 34, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2004

RESOLUCION

DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN Y EN REPRESENTACION DE LOS CIUDADANOS DE LA CIUDAD CAPITAL, PARA FELICITAR Y RECONOCER LA GRAN LABOR DEL COLEGIO SAN GABRIEL EN OCASION DE LA MARCHA TITULADA: “OYE MIS MANOS COMUNICATE III”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Colegio San Gabriel, Inc., es una organización sin fines de lucro fundada el 18 de agosto de 1904, que dedica sus esfuerzos en pro de la educación del sordo;

POR CUANTO: El Colegio San Gabriel durante los pasados cien (100) años ha venido ofreciendo servicios educativos accesibles y de calidad a niños sordos de toda la isla desde el nivel maternal hasta el cuarto año de escuela superior;

POR CUANTO: El sábado, 2 de octubre de 2004, se estará llevando a cabo la tradicional marcha titulada: “*Oye Mis Manos Comunícate III*”, para poner a relieve las necesidades de la comunidad sorda;

POR CUANTO: Este año se dedicará la marcha a los ex-alumnos del Colegio San Gabriel;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Felicitar y reconocer la gran labor realizada por el Colegio San Gabriel en su incansable defensa por el bienestar de la Comunidad Sorda Puertorriqueña en ocasión de la celebración de la marcha titulada: “*Oye Mis Manos Comunícate III*”.

Sección 2da.: Hacer llegar una copia de la presente Resolución, en forma de pergamino a la Directiva del Colegio San Gabriel.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 34, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán y Luis Vega Ramos; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación la señora Linda A. Gregory Santiago; y constando haber estado debidamente excusado el señor Diego G. García Cruz.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de octubre de 2004.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan